

## II. Normas vigentes a ser modificadas

### B. Temas reprogramados

#### B.2) Que no han sido publicados

2. Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-07-TUR-2002, De los elementos normativos de seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios.

**Objetivo:** Revisar la Norma Oficial Mexicana al amparo de la nueva Ley General de Turismo y su Reglamento.

**Justificación:** Revisión y en su caso modificación de la norma oficial mexicana, en virtud de que existe un nuevo marco normativo y se está en espera de la publicación del Reglamento de la Ley General de Turismo.

**Fundamento legal:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 56 de la Ley General de Turismo; 1o., 2o. Fracción II, 3o. Fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción III, 41, 43, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículo 3 fracción II y IV del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

**Fecha estimada de inicio y terminación:** De enero a diciembre 2012.

**Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010.

3. **Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001, De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas.**

**Objetivo:** Revisar la Norma Oficial Mexicana al amparo de la nueva Ley General de Turismo y su Reglamento.

**Justificación:** Revisión y en su caso modificación de la norma oficial mexicana, en virtud de que existe un nuevo marco normativo y se está en espera de la publicación del Reglamento de la Ley General de Turismo.

**Fundamento legal:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 56 de la Ley General de Turismo; 1o., 2o. Fracción II, 3o. Fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción III, 41, 43, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículo 3 fracción II y IV del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

**Fecha estimada de inicio y terminación:** De enero a diciembre 2012.

**Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010.

## III. Normas a ser canceladas

### Temas del Programa Nacional de Normalización 2011 a ser cancelados

4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-01-TUR-2002, formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, de alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos, que cancela las Normas Oficiales Mexicanas NOM-01-TUR-1999; NOM-02-TUR-1999; NOM-03-TUR-1999 y NOM-04-TUR-1999.

**Justificación:** De la revisión que realizó el Subcomité de Seguridad Contractual, al fundamento jurídico que sustenta el anteproyecto de modificación de la norma vigente (elaborado en 2008), a los antecedentes de esta norma, su situación actual y los aspectos de la actualización de la tecnología, así como la revisión por parte de PROFECO de sus atribuciones y su proceso para atender las quejas; se determinó lo siguiente: que la norma carece de un sustento legal en la Ley General de Turismo, asimismo, que el uso del formato dilata la atención de las quejas de los turistas, además de que emite duplicidad de labores e invasión de competencia con PROFECO.

### SUBCOMITE DE GUIAS DE TURISTAS GENERALES

## II. Normas vigentes a ser modificadas

### B. Temas reprogramados

#### B.2) Que no han sido publicados